

junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la Plaza del Pilar, s/n y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

En Zaragoza, 10 de septiembre de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—48.681.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/51).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—10122/K, Salvador Salinas Cáceres, 13008305B, 1320 euros, no hay, 21 de mayo de 2003, pastoreo. D.—24725, Raul Rodríguez Casares, 3900296W, 300 euros, no hay, 30 de abril de 2003, acampar. D.—25500, Manuel Cándido Félix, X0624188Z, 300 euros, no hay, 30 de junio de 2003, acampar. D.—25525, Rosaura Cueto Santana, no consta, 500 euros, retirar el vehículo abandonado, 30 de junio de 2003, abandono de vehículo. D.—25554, Rogelio Pérez Díaz, 1785954G, 600 euros, retirar los restos de poda, 29 de agosto de 2003, vertido restos de poda. D.—25678, Manuel Díaz Ruiz, 13890011N, 600 euros, restituir el terreno a su estado anterior, 30 de junio de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.360.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la Obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP3/50).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica

del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en los siguientes plazos: —Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. —Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior esta publicación. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Fecha de Resolución e Importe del Presupuesto de Ejecución Subsidiaria:

D.—17090/A, Justino Vallejo Blasco, 373452F, 30 de mayo de 1996, 1.437,47 euros. D.—20328, Sonia García Aceituno, 8035756Q, 15 de junio de 1999, 10.910,75 euros. Transcurridos los referido plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.361.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/53).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo en el expediente de constitución de servidumbre forzosa de acueducto para la ejecución del proyecto de abastecimiento de agua a Torrijos, Fuensalida, Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia, término municipal de Arcicóllar (Toledo), cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de diez días desde la presente publicación para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 17 de octubre de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—47.356.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de incoación de expediente sancionador.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la auditora de cuentas D.^a M. Ángela Mañosas Corominas, que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en

el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, así como el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 11 de septiembre de 2003, acuerdo de incoación de expediente sancionador.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Pere Riudeviltles (Barcelona), si éste fuera posterior, el auditor podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sito en la calle de Las Huertas, número 26, 28014 Madrid—, a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución. En cualquier caso, transcurrido el plazo de alegaciones, la propuesta de resolución, las alegaciones en su caso formuladas y el resto de los documentos que componen el expediente serán cursados al Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, órgano competente para resolverlo a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—47.390.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica el extravío de título de don Ricardo García López.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974, («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por D. Ricardo García López, para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultat.

Valencia, 1 de octubre de 2003.—La Secretaria del centro, Ana Isabel Lois Caballé.—47.453.

Anuncio de la Facultat de Medicina y Odontología sobre extravío título de Ayudante Técnico Sanitario.

Habiendo extraviado el título de Ayudante Técnico Sanitario doña Elvira Sardá Martí, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 26 de marzo de 1979, registrado en el folio 126, n.º 3639, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultat de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de octubre de 2003.—El Secretario de la Facultat.—47.483.